



APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL MISMO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada con fecha 10 de mayo de 2018, ha acordado la aprobación inicial tanto del Reglamento que tiene por objeto regular la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Peñacerrada-Urizaharra, como de la Ordenanza Reguladora de la Aplicación de los Precios Públicos por su prestación.

El expediente permanecerá expuesto al público en la secretaría municipal desde el 21 de mayo hasta el 2 de julio de 2018, a efectos de que durante dicho plazo las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

El acuerdo se considerará definitivo, si durante el citado plazo no hubiera reclamaciones. Si las hubiera, se adoptará nuevo acuerdo al respecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Peñacerrada, a 21 de mayo de 2018

El Alcalde-Presidente



Juan José Betolaza Pinedo